



EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en especial las conferidas por el artículo 9 de la resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Ley 1263 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015.

INVITA,

A los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, para que se postulen hacer parte del Comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados del proceso de las Entidades Sin Animo de Lucro ESAL, ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo institucional 2024 - 2027, de conformidad con el artículo 9 de la resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, hoy de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm en la Secretaría General.

Para postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario de profesión abogado vinculado a la Oficina Asesora Jurídica, Subdirección jurídica de la Corporación o la dependencia que haga sus veces. Para este caso podrá ser funcionario en provisionalidad, libre nombramiento y remoción o funcionario de carrera administrativa.
2. Para los demás miembros deberá ser funcionario de Carrera administrativa.
3. Manifiestar por escrito que no se encuentran incurso en ninguna causal de impedimento o conflicto de interés frente al procedimiento de elección de representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de CARSUCRE.

La verificación de requisitos se hará del 02 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

La presente invitación se da en Sincelejo el 01 de noviembre de 2023.


JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE